

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:**

Se fija en INIA Las Brujas los días 17 y 18 de setiembre, la próxima sesión de Junta Directiva.

- 4927/19 Aprobar la propuesta presentada para la muestra en la Expo Prado a realizarse del 4 al 15 de setiembre de 2019.
- 4928/19 Aprobar el pago de reconocimientos al personal universitario, cuya nómina se adjunta en el Anexo y que se considera parte integrante de esta resolución, por el período abril 2018 - mayo 2019, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo suscrito con APUINIA con fecha agosto de 2014; incluyendo a los profesionales que hayan permanecido en la Institución por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 4929/19 Agregar un inciso al capítulo 5, artículo 11, del “Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos” en los siguientes términos: “No se podrá autorizar el uso de vehículos para fines extralaborales de ningún tipo (a vía de ejemplo: mudanzas, trámites personales, paseos, traslado de familiares, etc.), sea en día laboral, de descanso o de vacaciones de cualquier naturaleza, salvo disposición contraria de la Junta Directiva.”
- 4930/19 Aprobar la contratación del Dr. Martín Durante en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato a término por 3 años, con período de prueba de un año y financiación realizada por el proyecto PEI “Sistema de Apoyo a las Decisiones de Manejo de Campo Natural” como becario de posdoctorado, a partir del 01 de setiembre de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad, y no más allá del 15 de octubre de 2019). El compromiso de trabajo requiere una dedicación full-time de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país. Asimismo, se deja establecido que ante una eventual imposibilidad de que el Dr. Durante asuma funciones antes del plazo referido, el candidato que se posicionó a continuación en el proceso de selección acceda a la beca en sustitución.
- 4931/19 Aprobar la contratación de Kyana Campos para cubrir el cargo de Técnico (Analista de Sistemas) para el Área de Tecnologías de la Información en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto en la modalidad de contrato de permanencia. El compromiso de trabajo requiere una dedicación full-time de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país.





- 4932/19 Aprobar que el Ing. Agr. Agustín Giménez permanezca en funciones hasta el 11 de octubre de 2019 para luego comenzar a hacer uso de los días de licencia remanentes de años previos, efectivizando su retiro al fin de ese período. Asimismo, se aprueba que a posteriori del 11 de octubre de 2019, la coordinación de la Unidad GRAS sea realizada por la Ing. Guadalupe Tiscornia en forma interina, con la colaboración del Gerente de Investigación, lo cual coincide con la culminación del posgrado de dicha funcionaria.
- 4933/19 Aprobar la realización de un llamado para ocupar el cargo part-time de Coordinador de Salud Ocupacional, cubriendo así la vacante generada.
- 4934/19 Aprobar la colaboración con la Mesa Tecnológica de Oleaginosos, en el marco del 8vo. Encuentro, considerando la misma como una inversión en el ámbito de la conformación de un futuro Consorcio de Investigación e Innovación en Agricultura de Secano que estamos impulsando desde INIA junto al sector privado.
- 4935/19 Aprobar el retiro del Ing. Ind. Javier Alonso y que el mismo se pueda acoger al plan de retiro incentivado de la Institución.
- 4936/19 Aprobar la firma de un contrato de comodato con ASSE a fin de formalizar el uso del espacio físico de la actual policlínica de Pueblo Semillero (INIA La Estanzuela).
- 4937/19 Aprobar la propuesta de la realización potencial de una consultoría internacional en genética lechera.
- 4938/19 Aprobar la propuesta de proyecto "Fortalecimiento de la red de investigación de INIA en manejo sostenible del agua para la producción agropecuaria y forestal" vía fondos FPTA en el marco del acuerdo INIA-IRI-Universidad de Sydney, cuyas instituciones ejecutoras serán el IRI y la Universidad de Sydney; previa corrección de los puntos de cambios sugeridos por un grupo técnico de coordinación y seguimiento de este proyecto, que será liderado por los Directores de Programa de Sustentabilidad y Forestal.



EN SU SESION DEL DIA 14/08/19

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCION N° 4928/19**

**VISTO:** el artículo sexto del Convenio Colectivo suscrito con la Asociación de Profesionales Universitarios de INIA, en el mes de Agosto de 2014; -----

**RESULTANDO:** que el mismo prevé el reconocimiento a la excelencia de los servicios de los profesionales universitarios; -----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde otorgar reconocimientos al desempeño resultantes de la evaluación correspondiente al período abril 2018 – mayo 2019 de acuerdo al Anexo B del Convenio Salarial, a los profesionales que permanezcan efectivamente vinculados a la Institución, hasta el 31 de diciembre de 2018; -----

II) que la propuesta presentada por la Gerencia de Operaciones reconoce a los colaboradores en forma proporcional a los resultados individuales obtenidos en la evaluación de desempeño; -----

IV) que los reconocimientos implican una gratificación por única vez, que no genera precedentes ni derechos adquiridos de especie alguna; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Otorgar a los profesionales cuya nómina se adjunta en el Anexo y que se considera parte integrante de esta resolución, los reconocimientos correspondientes al período abril 2018 - mayo 2019 que en cada caso se detallan, de acuerdo al procedimiento establecido en el Convenio Colectivo suscrito con APUINIA, con fecha Agosto de 2014.
2. Establecer que dicho procedimiento sólo incluye a los profesionales que hayan permanecido en la Institución por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2018.
3. Encomiéndese a la Gerencia de Operaciones su comunicación y liquidación.
4. Comuníquese





EN SU SESIÓN DEL DÍA 14/08/19

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**RESOLUCIÓN N° 4930/19**

**VISTO:** la necesidad de contratar un Becario de Posdoctorado en el marco del proyecto PEI "Sistema de Apoyo a las Decisiones de Manejo de Campo Natural", Programa Nacional de Investigación en Pasturas y Forrajes. Entre las principales responsabilidades que habrá de desempeñar quien acceda a dicha beca, se encuentra la de generar conocimientos y tecnologías que apoyen las decisiones de manejo de la reserva de forraje en pie en sistemas ganaderos basados en campo natural. La sede operativa es la Estación Experimental INIA Tacuarembó, siendo el referente científico de dicho becario, Martín Jaurena.-----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ing. Agr. Fernando Lattanzi, Director de Programa Nacional de Investigación en Pasturas y Forrajes; Ing. Agr. Gustavo Brito, Director Regional INIA Tacuarembó; Ing. Agr. Martín Jaurena, Investigador Principal; Ing. Agr. Jean Savian, Investigador Asistente; Ing. Agr. Anaclara Guido, Beneficiaria Beca Posdoctorado y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Gerencia de Investigación.

II) El Tribunal actuante consideró que el Dr. Martín Durante, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Becario de Posdoctorado, a partir del 01 de setiembre de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad, y no más allá del 15 de octubre de 2019); -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Dr. Martín Durante, en la modalidad de Becario de Posdoctorado por un período de 3 años, sujeto a prueba de 1 año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del 01 de setiembre de 2019 (fecha sugerida, y no más allá del 15 de octubre de 2019), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA Tacuarembó. Se deja establecido que ante una eventual imposibilidad de que el Dr. Durante asuma funciones antes del plazo referido, el candidato que se posicionó a continuación accederá a la beca en sustitución.

2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4930/19 que se anexan a la presente resolución.

3. Comuníquese, etc.





EN SU SESIÓN DEL DÍA 14/08/19  
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**RESOLUCIÓN N° 4931/19**

**VISTO:** la necesidad de contratar un Técnico para el Área de Tecnologías de la Información, cuyo objetivo fundamental es el mantenimiento y soporte de los sistemas corporativos, incluyendo administración y modelo de datos. Asimismo, atenderá los nuevos requerimientos y realizará el acompañamiento de proveedores en desarrollos contratados externamente. La persona seleccionada responderá a la Gerencia de Operaciones y su sede operativa será Dirección Nacional. -----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ing. Agr. Jorge Urriaga, Gerente de Operaciones; Ing. Marianela Aguerre, Técnico Principal TI, Lic. Schubert Fernández, Técnico Adjunto TI y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Gerencia de Investigación.  
II) El Tribunal actuante consideró que la Ing. Kyana Campos, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Adjunto para el área de TI, a partir del mes de agosto de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad); -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar a la Ing. Kyana Campos, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de 1 año y a evaluación de desempeño anual. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del mes de agosto de 2019 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA Dirección Nacional.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4931/19 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

